

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 14/06/06, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre “B”, comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 5 de mayo de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO***ANUNCIO de 5 de abril de 2006 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Gévora.***

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de Dña. Julia Romero Cortés y D. Javier Corchero Romero cotitulares de la oficina de farmacia sita en C/ Ronda Saliente n.º 36, a su nuevo emplazamiento en la C/ Humildad, s/n. de la localidad de Gévora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de Dña. Julia Romero Cortés y D. Javier Corchero Romero, sita en la C/ Ronda Saliente n.º 36 al nuevo emplazamiento en la C/ Humildad, s/n. de la localidad de Gévora”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y

Consumo en la C/ Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Mérida, a 5 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL***ANUNCIO de 2 de mayo de 2006 de exposición pública del comienzo de las operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Soriana”. Tramo divisorio de los términos municipales de Bodonal de la Sierra y Fuentes de León.***

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Soriana”, tramo donde su eje es límite de término municipal entre Fuentes de León y Bodonal de la Sierra, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a 12,00 horas del día 30 de mayo de 2006 en el p.k. de la carretera EX-201 Segura de León-Bodonal de la Sierra, sitio donde la cañada entra en el término municipal de Bodonal de la Sierra.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 2 de mayo de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.